

ORDENANZA N° 284/00

REFERENTE A: “Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.000”

VISTO:

La necesidad de contar con el presupuesto general de gastos para el Ejercicio 2.000, y...

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal en su artículo 30° (Inciso 11), es preciso contar con el mencionado Proyecto con la finalidad de ser elevado a la brevedad al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.000, en la suma de 143.140,51 (Ciento Cuarenta y tres Mil Ciento Cuarenta con Cincuenta Centavos), según detalle:

GASTOS NO PERSONALES:

- Gas (1 garrafa por 15 Kg x Bimestre)-----	\$	90.-	
- Agua Potable (\$ 12,30 x mes)-----	\$	145,56.-	
- Teléfono-----	\$	1.800.-	
- Viáticos, Movilidad y pasajes-----	\$	500.-	
- Asesoramiento y Consultas Profesionales-----	\$	499,44---	\$ 3.035.-

GASTOS PROPIOS:

a) Administrativos:

Franqueo – Varios-----	\$	300.-	
Papelería y Útiles de Oficina-----	\$	1.200.-	
Cintas (5 Cassettes p/maquina \$4 c/u x12)-----	\$	240-----	\$ 1.740.-

b) Economato:

Elementos de Limpieza-----	\$	600.-	
Mantenimiento (Vidrios, Tubos, etc)-----	\$	200-----	\$ 800.-

c) Gastronomía:

Refrigerio y Cafetería-----	\$	500-----	\$ 500.-
-----------------------------	----	----------	----------

d) Relaciones Instucionales:

Presentes, Impresos, etc-----	\$	600.-	
Diarios-----	\$	360---	\$ 960.-

e) Otros Gastos:
Subsidios, Ayudas Varias----- \$ 2.400--\$ 2.400.-

f) Varios:
Mobiliarios, Mejoras, etc----- \$ 1.500.--\$ 1.500.-

GASTOS PERSONALES:

a) Dietas Concejales:
6 Concejales a \$ 926,60 x 6 x 12----- \$ 66.715,20.-
1 Secretario a \$ 741,28 x 1 x 12----- \$ 8.895,36.-
1 Por Secretario a \$ 648,61 x 1 x 12----- \$ 7.783,32.-
1 Encargada de Limpieza a \$ 303,56 x 1 x 12 \$ 3.642,72.-
2 Sec. de Bloque a \$ 382,10 x 2 x 12----- \$ 9.170,40.-
S.A.C----- \$ 8.017,25.-
Salario Familiar----- \$ 4.524.-
Aportes Patronales, I.A.P.O.S y Jubilaciones \$ 23.457,26-\$132.205,51.-

Total-----\$143.140,51.-

Observaciones:

Los ajustes que en concepto de Dietas y Sueldos pueden producirse en el curso de la vigencia del presente presupuesto, deberán adicionarse al mismo.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese, Publíquese.-

Roldán, 30 de Marzo de 2.000.-